



**DECLARACIÓN DEL EXCLMO. SEÑOR CALIXTO ANTONIO ORTEGA RÍOS,
EMBAJADOR Y REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA
DE VENEZUELA ANTE LA OPAQ EN EL CENTÉSIMO SEGUNDO PERÍODO DE
SESIONES DEL CONSEJO EJECUTIVO**

Sr. Presidente,

Sr. Director General,

Excelencias,

Distinguidos delegados:

1. La Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) da la bienvenida nuevamente al Presidente, Excmo. Sr. Ziad M.D. Al Atiyah, Embajador del Reino de la Arabia Saudita, deseándole éxito en la conducción de esta sesión, y asegurándole nuestra disposición de colaboración con su gestión, de manera comprometida en pro de los objetivos comunes de la Organización.
2. Igualmente, extendemos nuestros saludos al Director General y a los Vicepresidentes del Consejo Ejecutivo, agradeciendo sus reportes. La delegación venezolana suscribe la declaración de S.E. Rahman Mustafayev, Representante Permanente de la República de Azerbaiyán ante la OPAQ, en nombre del Movimiento de Países No Alineados (MNOAL) más China.
3. La República Bolivariana de Venezuela, reafirma su compromiso con el desarme químico global y absoluto, que de cumplimiento a los acuerdos internacionales en la materia. En este orden de ideas, los tiempos actuales demandan la superación de la politización en torno al uso de armas químicas, que limita sustancialmente la continuación del trabajo de la Organización, de manera que resultan necesarios nuestros mejores esfuerzos en favor del fortalecimiento de la cultura del consenso, la cooperación y del verdadero multilateralismo.
4. Las actividades de la OPAQ en el año 2023, se encuentran marcados por tres grandes momentos, que son: la inauguración del Centro de Química y Tecnología, la

celebración del quinto período extraordinario de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes para el examen del funcionamiento de la Convención sobre las Armas Químicas y el cumplimiento del plazo fijado para la destrucción del arsenal químico por parte de los Estados Unidos de América, único Estado Parte poseedor, que evidencia el trabajo realizado en favor del desarme químico global y absoluto, en favor de la paz y la seguridad internacionales.

5. La Quinta Conferencia de Examen, cuya celebración en mayo próximo, representa una oportunidad para el fortalecimiento de la labor de la OPAQ, que requiere del compromiso de los Estados Partes en dar cumplimiento a la Convención sobre las Armas Químicas, de conformidad a los principios del sistema de las Naciones Unidas, todo ello en beneficio de garantizar un mundo libre de armas químicas, con arreglo a una estrecha cooperación internacional y asistencia entre los países miembros.
6. En cuanto a la labor de la OPAQ, la Quinta Conferencia de Examen debe trabajar en temas cruciales para la implementación de la Convención que, una vez concluida la destrucción del arsenal declarado, ameritan mayores esfuerzos en beneficio de la concreción de las disposiciones contenidas en los artículos X y XI, especialmente las relacionadas al desarrollo económico y tecnológico de los Estados Partes, la cooperación internacional y la asistencia, que requieren el incremento de la asignación de todo tipo de recursos, con propuestas conducentes a la transferencia de tecnología, de materiales y de equipos, que acompañen el fortalecimiento de las capacidades nacionales.
7. La delegación venezolana se permite destacar que la cooperación internacional, el verdadero multilateralismo y la asistencia, resultan ser incompatibles con la aplicación de las medidas coercitivas unilaterales, que son contrarias a los principios de la Carta de las Naciones Unidas, y operan en franca violación del derecho internacional, así como de la Convención. En virtud de esto, reiteramos ante este Consejo nuestra denuncia sobre el impacto de las medidas coercitivas unilaterales actualmente vigentes contra el pueblo venezolano promovidas por varios Estados Partes de la Convención, las cuales impiden nuestro trabajo institucional ante la OPAQ, entre otros asuntos de gran calado para nuestro pueblo.
8. Resulta pertinente agregar, que las referidas medidas, tienen un impacto directo en los programas de protección y seguridad química de la industria nacional (requerimiento fundamental de la Convención), reduciendo la efectividad de nuestros programas e incrementando la posibilidad de sufrir una gran calamidad química, a raíz del impacto de las medidas criminales y como estas han limitado la posibilidad de que los sectores públicos y privados de la industria química y petroquímica

puedan prepararse adecuadamente para un accidente químico, sin poder adquirir los equipos y la tecnología necesaria

9. Asimismo, confiamos que la Quinta Conferencia de Examen permita avanzar en temas relacionados a la Gobernanza de la Organización, especialmente en cuanto a garantizar una distribución geográfica equitativa en la contratación de personal de la Secretaría Técnica, conforme a lo dispuesto en el párrafo 44 del artículo VIII de la Convención. Además, sobre la preparación del texto de la referida Conferencia, reiteramos nuestra preocupación por la inclusión de párrafos que hacen referencias a temas que fueron objeto de votación y que no recogen los puntos de vista de todos los Estados miembros, que no permiten avanzar en el camino del consenso, elemento fundamental para el éxito de la Conferencia en cuestión
10. Creemos que la inauguración del Centro de Química y Tecnología en mayo próximo, representa una ampliación de la cooperación internacional y asistencia de la OPAQ, en favor del fortalecimiento de la creación de capacidades de los Estados Partes. De igual forma, consideramos que sus modalidades, mandato, necesidades operativas y asignación presupuestaria deben ser elaboradas en plena consulta con los Estados Partes, para su posterior aprobación por los órganos normativos de la OPAQ.
11. Sobre la eliminación y destrucción de las armas químicas sirias, Venezuela destaca el contenido de los informes presentados periódicamente ante este Consejo, que dan cuenta de la efectiva destrucción de las mencionadas armas e instalaciones declaradas, como resultado de un trabajo en conjunto con la OPAQ, que permite reconocer los logros obtenidos por la República Árabe Siria en circunstancias de seguridad muy difíciles, enfrentando un plan de agresión multifactorial, interno y externo. De manera que, esperamos la continuación de la exitosa colaboración entre ambas partes en todo el espectro de temas abordables, sin interferencias externas y con respeto pleno de la soberanía siria (territorial y política), como quedo en evidencia, en la visita en enero pasado de representantes del Grupo de Evaluación de Declaraciones a territorio sirio.
12. La delegación de la República Bolivariana de Venezuela traslada a la Presidencia del Consejo Ejecutivo sus deseos de que el centésimo segundo periodo de sesiones concluya exitosamente.
13. Por último, solicitamos que la presente declaración sea considerada documento oficial del periodo de sesiones, y que esté disponible tanto en la plataforma Catalyst como en el sitio web de la Organización.
14. Muchas gracias.